

## EDITORIAL

## LA SALUD PÚBLICA Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

**Juan José Francisco Polledo.**

Director General de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo.

*En efecto, es necesario reconocer que, a veces, de ciertas profesiones se les derivan a los que las practican males no pequeños, de modo que en donde esperaban obtener recursos para su propia vida y para el mantenimiento de su familia, no pocas veces contraen gravísimas enfermedades y, maldiciendo el oficio al que se habían entregado, acaban por abandonar la compañía de los vivos. [.....]. Muchas son las cosas que el médico, al atender a un enfermo, debe tratar de averiguar, bien sea a través del mismo paciente, bien a través de los que le atienden: «cuando estés ante un enfermo, conviene que le preguntes, qué le duele, cuál es el motivo, desde hace cuántos días, si hace de vientre y qué alimentos toma». Palabras son éstas de Hipócrates en su libro «De las afecciones»; permítaseme añadir también esta pregunta «y qué oficio desempeña».*

*De morbis artificum diatriba  
Bernardino Ramazzini, 1700.*

El trabajo no es nunca neutro frente a la salud: o es patógeno o es un promotor privilegiado de salud. Por su parte, la salud es una dinámica que pone en práctica no sólo defensas contra las agresiones (lucha contra las condiciones patógenas), sino que pasa también por una dimensión positiva (satisfacción, estima de sí mismo, integración social, etc.). El trabajo aparece como un integrador social importante (razón de los efectos frecuentemente devastadores del paro sobre la salud) y toda insatisfacción en el trabajo salpica al con-

junto de las condiciones que hacen posible la construcción de la salud. Es el mismo individuo el que se encuentra en los centros de trabajo y en todos los otros lugares de su vida, y hay interacción entre este conjunto de condiciones.

Uno de los aspectos de la Salud Pública, es el de la prevención social. La prevención social va más lejos que la prevención de tipo médico, es pluridisciplinar porque la salud y la enfermedad son el producto de un conjunto de factores de naturaleza muy diversa, que constituyen nuestras *condiciones y modos de vida*. La prevención social consiste, entonces, en métodos y técnicas sanitarias y sociales destinadas a evitar la producción de la enfermedad y sus consecuencias, así como a la eliminación de los factores de riesgo existentes en el medio social humano.

Toda política de prevención debe buscar, por tanto, mejorar el medio social y las condiciones de vida del hombre. La prevención y la protección de la salud son *responsabilidades individuales* (conocimientos, actitudes, comportamientos, participación en la salud colectiva), y, sobre todo *responsabilidades sociales*, del Estado, organizaciones sociales, empresarios, etc.

Actualmente, existe en España un escaso desarrollo de políticas de Salud Laboral desde las Administraciones Sanitarias, y ello a pesar de que la necesidad de las

mismas es evidente. Desconocemos la magnitud real de los problemas de salud de los trabajadores derivados de sus condiciones de trabajo, pero aún así las estadísticas oficiales muestran un número suficientemente importante de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como para concluir que el desarrollo de aquéllas es imprescindible.

Además, la presencia de trabajadores autónomos, de trabajadores en paro, y el aumento durante los últimos años de la relación laboral de carácter temporal, y por consiguiente el cambio frecuente de puesto de trabajo, hace que tengan menos sentido las políticas centradas en los lugares de trabajo (políticas laborales) y más las que tutelan la salud de los trabajadores fuera de él (políticas de Salud). La atención a este colectivo de trabajadores se ve facilitada en el Sistema Sanitario Público, que se construye con las aportaciones de todos y sirve a las necesidades esenciales de todos, y parte del reconocimiento de que la protección de la salud y el acceso a los servicios sanitarios es un derecho constitucional. Todo ciudadano accede a él por el mero hecho de serlo, al margen de la situación laboral, de la cotización a la Seguridad Social o de la declaración de la renta.

Desde esta concepción de atención a la salud de un modo integral y teniendo en cuenta el derecho a la misma de todos los ciudadanos, la salud de los trabajadores no constituye ninguna excepción a este principio. Es inconcebible querer definir una política de salud coherente en relación a la población de 16-65 años sin reconocer el lugar central que ocupa el trabajo en la construcción y la destrucción de la salud.

Este número monográfico de la Revista Española de Salud Pública sobre Salud Laboral, se dedica íntegramente a analizar la situación actual y perspectivas de desarrollo de la Salud Laboral en nuestro país, con el ánimo de aportar elementos de conocimiento y reflexión a los profesionales sa-

nitarios, de cuyos cuidados y dedicación tanto necesita la salud de los trabajadores.

El enfoque adoptado es fundamentalmente divulgativo, del marco normativo actual, de programas específicos en curso, de diferentes modelos de intervención desde las instituciones, así como del punto de vista de los agentes sociales, sin faltar determinadas aportaciones personales y datos para la reflexión, que se caracterizan por su carácter interdisciplinario, elemento fundamental en Salud Laboral.

Desde esta perspectiva, el monográfico comienza con un precioso artículo de Giovanni Berlinguer, de la Universidad de Roma «La Sapienza», en el que diserta acerca de los principios morales que afectan a la relación entre trabajo humano, economía y salud, analizando varios tipos de conflictos entre valores e intereses distintos.

El segundo artículo se centra de lleno en la realidad de nuestro país, con un análisis detallado de la recientemente promulgada Ley de Prevención de Riesgos Laborales, por parte de Javier Gómez-Hortigüela, Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. En él describe los principales contenidos de esta nueva legislación, la cual marca un punto de inflexión en la evolución de la seguridad y salud en el trabajo en España.

Montserrat García, Jefa de Servicio de Salud Laboral de la Subdirección General de Epidemiología, Promoción y Educación para la Salud, y Enrique Gil, Subdirector de la misma, abordan el problema de la invisibilidad social de los efectos del trabajo sobre la salud, analizando las fuentes de datos existentes en España para hacer visibles estos efectos, y los recursos disponibles para prevenir los riesgos de origen laboral.

El artículo de Francisco Vargas, Subdirector General de Sanidad Ambiental, analiza la prevención y control de los riesgos asociados al uso de productos quí-

micos. Comenta también la legislación europea y nacional en materia de clasificación y etiquetado de productos químicos, y describe las principales organizaciones y fuentes de información relativas al tema.

Los datos obtenidos por la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo de 1993, sirven para la reflexión sobre la situación actual de las condiciones de trabajo en nuestro país, que realizan Marta Zimmermann y sus compañeros del Servicio de Estudios e Investigación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas supone la asunción por parte de las mismas de la gestión de los Servicios de Salud, así como de un buen número de competencias relativas a la capacidad legislativa en materia de Salud Pública y Planificación Sanitaria. Cada Comunidad Autónoma, en razón de sus necesidades y su propia estructura socioeconómica, puede adoptar modelos organizativos diversos. De hecho, en el tema que nos ocupa, las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas están desplegando estructuras y actividades específicas de Salud Laboral. Al objeto de conocer diferentes modelos de desarrollo de la intervención en Salud Laboral en el Estado de las Autonomías, la segunda parte del número monográfico incluye la descripción de tres de estos modelos.

El trabajo «El Instituto Navarro de Salud Laboral: una experiencia de colaboración entre competencias sanitarias y laborales», es descrito por Mariano Gallo, Director de

dicho Instituto. La Salud Laboral en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la reciente creación de OSALAN: Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales son explicados en el artículo de Amaia Martínez y Gregorio Achútegui. Finalmente, José Vicente Martí, de la Comunidad Valenciana, da cuenta del desarrollo de la Salud Laboral desde las estructuras de Salud Pública en esa Comunidad.

En una publicación que quiere abordar con rigor el tema de la Salud Laboral no puede faltar el punto de vista de los agentes sociales sobre la nueva etapa que se abre en nuestro país, con un nuevo marco legislativo en cuya elaboración han participado. Así, Matilde Díaz, Antonio Hernández y Ana M<sup>a</sup> Montilla, de la Unión General de Trabajadores, Ángel Cárcoba, de Comisiones Obreras, y Felipe Manzano, de la CEOE, analizan en un tercer bloque de contenidos, las posibilidades que ofrece este nuevo marco, que, aunque no permite la co-gestión en estas materias, asegura la participación de los agentes sociales y los ratifica como actores de la prevención junto a los empresarios.

Finalmente, Chandra Pinnagoda, Jefe de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Oficina Internacional del Trabajo-OIT, nos describe los problemas relativos a la salud y seguridad de los trabajadores comunes a todos los países, que es necesario abordar a fin de lograr una coherente y continuada seguridad de los trabajadores, analizando los cambios globales y las tendencias en seguridad y salud en el trabajo.